

parte exterior del estrado, como tuvo lugar de observar haciéndolo notar al Presidente

is

El Sr Lopez Cabernelo D. Jose, refiere que tan luego se apercibio de que los postores no oian la lectura de dicho pliego, apesar de que estaban dentro del Salon y que conocian las condiciones, dispuso q el oficial encargado de la lectura se cercare mas ellos y tan enterados quedaron que no protestaron del acto por esta causa y si solo por creer que las muestras de paño que ellos presentaban eran mejores que la elegida.

is

El Sr Munaran nota que son dos las protestas, una de los postores acerca de la calidad de los generos, y otra de un Concejial sobre la forma de verificame el acto; respecto de la primera entiende que deben nombrarse peritos que decidan sobre la calidad de los generos, y respecto de la segunda, cuya importancia es grande tal vez embuelva la nulidad del acto.



is

El Sr Lopez Cabernelo D. Jose manifiesta que lam cuando por acuerdo del Ayuntamiento la eleccion del paño que da a juicio de la Comision que preside, esta no quiso hacerlo por si sola, y dispuso se llamase a un Comerciante competente, para acorarse y por Lria se llamo a D. Jines Perer quien reconoció como mejor la muestra de paño del Sr Rodenas, y asi lo vio tambien la Comision.

is

El Sr Lopez D. Ricardo dice que sin duda esta no tuvo en cuenta que dicho Sr como Comerciante podia ser interesado, cosa que él no afirma ni niega.

is

El Sr Muneras entiende que es cuestion

